

VIII FORO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Declaración del Caucus de los Pueblos Indígenas del Abya Yala sobre Empresas y Derechos Humanos

10-12 de octubre, 2023

Los Pueblos y mujeres Indígenas del Abya Yala, reunidos en el marco del VIII Foro Regional de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos para América Latina y el Caribe en la Fundación Heinrich Böll, hemos evaluado la situación de nuestros derechos y territorios en el contexto de las actividades empresariales. Reflexionamos sobre la eficacia de los Principios Rectores de las Naciones Unidas en la protección de nuestros derechos.

Reconocemos algunos avances normativos y legislativos en la región, así como la afirmación de nuestros derechos por órganos de Tratado de Naciones Unidas, la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, condenamos falta de voluntad política y compromiso de muchos Estados para implementar la legislación existente, las recomendaciones y sentencias vinculantes del sistema interamericano de derechos humanos que protegen nuestros derechos colectivos. Seguimos enfrentando diferentes formas de discriminación racial, criminalización y múltiples opresiones. Esta discriminación sistémica y estructural ha permitido e incluso incentivado la violación de nuestros derechos y el despojo de nuestros territorios y recursos. Los Estados, en lugar de proteger nuestros derechos, priorizan un modelo extractivista que destruye nuestras vidas y territorios.

Los intereses empresariales sobre nuestros territorios son muy grandes y diversos. En su mayoría las actividades empresariales giran en torno a la explotación de nuestros territorios ancestrales que hemos conservado desde tiempo inmemorial. Esos intereses, incluyen entre otros, actividades de conservación, turísticas, la exploración y explotación de minerales, gas, petróleo, forestales, inmobiliarias, salmoneras y energías renovables. Los impactos de estas actividades no son nuevos y son ampliamente conocidos. Nos desplazan de nuestras tierras, niegan el acceso a nuestros territorios, impactan nuestros sitios sagrados, contaminan nuestras fuentes de agua, especialmente por la minería de litio, el carbón, oro y otros metales. Estos impactos afectan especialmente a las mujeres y niñez indígena, quienes a menudo son invisibilizados.

Hermanas y hermanos indígenas están siendo perseguidos, criminalizados y asesinados por defender y ejercer nuestros derechos individuales y colectivos ante estas actividades que se realizan sin nuestro consentimiento libre, previo e informado. Incluso, en algunos países, se nos acusa de terroristas. En otros casos, se legisla con el fin de legalizar la expropiación y usurpación de las tierras indígenas. Las empresas y el Estado utilizan estos marcos para acusarnos de ser usurpadores – “usurpadores de nuestras tierras tradicionales”. América Latina se ha convertido en la región más peligrosa del mundo

para quienes defendemos nuestros derechos individuales y colectivos. ¡Esto debe acabar!

No observamos cambios sistémicos. Al contrario, la violencia en contra nuestra está creciendo. Resaltamos casos en los que los Estados militarizan nuestros territorios tradicionales para facilitar las actividades empresariales. Es urgente que se reconsidere y se cambie la forma en la que se analizan, diseñan y operan los proyectos empresariales en o cerca de territorios indígenas. Las empresas deben ir más allá de compromisos públicos y deben cumplir con los Principios Rectores y los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.

Esto es fundamental a la luz de la crisis climática y la crisis de la pérdida de biodiversidad y los respectivos compromisos globales de la transición energética y el marco global sobre biodiversidad. Advertimos que muchos de estos proyectos actualmente violan nuestros derechos. Vehementemente, alertamos que aumentarán debido a la escala y urgencia de estos esfuerzos globales. Observamos esto en proyectos en la cadena de valor de energías renovables, desde la extracción de minerales de transición hasta los proyectos de energías renovables. La transición energética demandada por el Norte Global sacrifica a los pueblos del Sur, en particular con el Pueblo Lickanantay-Atacameño -Atacamas presentes en el triángulo del Litio: Argentina, Bolivia y Chile. Por otro lado, en el robo de nuestros bosques y territorios con el establecimiento y concesión de áreas de conservación y a través de los créditos de carbono que se comercializan sin nuestro consentimiento libre, previo e informado.

Finalmente, debemos resaltar la necesidad de mecanismos accesibles y eficaces de acceso a la justicia y a la reparación en el contexto de las actividades empresariales. En gran medida, estos requieren de recursos financieros, técnicos u otros que representan barreras para que los pueblos indígenas podamos acceder efectivamente a éstos.

Protejamos la Pachamama, nuestra madre. Debemos respetarla y cuidarla. ¡Somos vida! Custodiamos el 80% de los ecosistemas sanos del mundo. Nuestro conocimiento y formas de vida están estrechamente relacionados con estos ecosistemas y su salud. Se debe proteger nuestros derechos colectivos a las tierras, territorios y recursos.

EXIGIMOS:

A los Estados:

- Ratificar y aplicar plenamente el Convenio 169 de la OIT y los estándares consagrados en la Declaración de la ONU sobre los Derechos de Pueblos Indígenas.
- Promover la ratificación del Acuerdo de Escazú y velar por su implementación efectiva.
- Respetar, cumplir y dar mecanismos de reparación para los tratados y acuerdos suscritos entre los Estados y los pueblos indígenas.

- Respetar nuestros protocolos propios sobre consentimiento libre, previo e informado y reconocerlos como mecanismos jurídicos de autodeterminación.
- Respetar la visión holística de los pueblos indígenas originarios de acuerdo a nuestra cosmovisión.
- Fortalecer la Autonomía de los Gobiernos indígenas respetando sus medios y modos de vida.
- Asegurar la participación indígena en la elaboración y consulta en la adopción de Planes Nacionales de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Implementar mecanismos participativos para monitorear acciones de reparación y mitigación de impactos empresariales.
- Adoptar medidas adecuadas para proteger a los defensores indígenas, ambientales y de derechos humanos.
- Implementar las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos con relación a los derechos de los Pueblos Indígenas y el derecho a un ambiente saludable, en los países que han recibido la visita oficial de dicho mecanismo internacional.
- Paralizar las concesiones de áreas protegidas a terceros, incluidos negocios y organizaciones de conservación. Las áreas que afectan territorios indígenas deben ser devueltas a los pueblos indígenas, al mismo tiempo no declarar más áreas protegidas en los territorios indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado.
- Desarrollar mecanismos de salvaguardas sociales urgentes, en consulta con los pueblos indígenas, para las acciones de Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques (REDD+) y realizar la fiscalización de los mercados de créditos de carbono de manera diligente.
- Cumplir de manera urgente la deuda histórica de saneamiento jurídico de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas.
- Implementar políticas nacionales considerando los impactos específicos y discriminación estructural que enfrentan las mujeres y niñas indígenas originarias.
- Prevenir el registro de nuestras expresiones culturales, saberes ancestrales, para proteger el interés de terceros de explotarlos.

A las empresas e instituciones financieras:

- Respetar la autonomía y el derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas.
- Desarrollar sus actividades y/o proyectos de acuerdo con los estándares internacionales sobre consulta y consentimiento libre, previo e informado.
- Adoptar e implementar políticas de tolerancia cero a proyectos que criminalicen u otros a personas indígenas defensores de derechos.
- Financiamiento directo a las organizaciones indígenas como retribución a sus medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Respetar los lugares sagrados de los pueblos indígenas.

A los organismos internacionales de derechos humanos:

- Cooperar con los Pueblos Indígenas para garantizar la protección de nuestros derechos humanos.
- Fortalecer los mandatos existentes para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente los defensores de derechos.
- Que la Organización Mundial de Propiedad Intelectual adopte materia en derechos de propiedad intelectual de los Pueblos Indígenas.

A la organización del Foro Regional y el Grupo de Trabajo:

- Asegurar la participación y voces indígenas, especialmente de autoridades, mujeres y jóvenes en el Foro y en las actividades del Grupo de Trabajo como las visitas a países.

Nos comprometemos:

- Ratificarnos en nuestros principios, cosmovisión.
- Implementar y desarrollar protocolos propios de consulta y CLPI.
- Fortalecer nuestra autonomía, nuestros gobiernos propios y avanzar en la aplicación del derecho propio.
- Fortalecer nuestras estructuras organizativas con participación de mujeres, jóvenes, mayores, para asegurar la pervivencia de nuestros pueblos y el ejercicio de nuestros derechos con una visión intergeneracional.
- Desarrollar nuestros protocolos propios de protección de los pueblos indígenas para nuestros defensores y defensoras de derechos humanos con enfoque colectivo.
- A avanzar en la construcción de un instrumento internacional vinculante que proteja los derechos de los pueblos indígenas.

Wallmapu, octubre 10 de 2023.